

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2023 00089 00

Sustanciación No. 962

Por ser procedente y conforme al inciso 4º del artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada Gloria del Carmen Ibarra Correa obrando como representante legal de Covenant Bpo S.A.S. poder que había sido conferido por la Sociedad Gestí S.A.S., quien a su vez representa judicialmente al Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo; entidad que obró en calidad de demandante es este proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 147
Fecha de notificación por estado 28/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5993298dd45cb61e7c7f0ce2e587f7555b2018018f8bbc7b4931f66f83afaec7

Documento generado en 25/08/2023 11:24:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>